



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1314/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Sandra María MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Trabajo Final Integrador sin dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1314/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1314/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento a lo establecido en el punto 41, incisos b) y c) de la



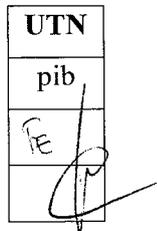
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



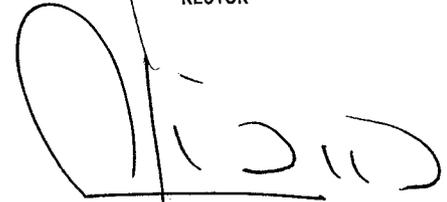
Ordenanza N° 1313, a la alumna Sandra María MARTÍNEZ, Legajo N° 41838, de la especialización en Ingeniería Bioenergética.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2078/2018



ING. NÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior